

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00140

NOTIFICADO POR ESTADO No.136 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 8 de febrero del año en curso, esto es, efectuó el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.


2.- REQUIÉRASE a la Secretaría de Hacienda, DIAN, Unidad de Informática, Registros Nacionales y Centrododoc del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que respondan las comunicaciones que les fueron remitidas el día 6 de abril del año en curso. OFÍCIESE.


Junto con la comunicación respectiva, remítase copia de los oficios No. 284 a 287 del 24 de febrero el año en curso, con su respectiva constancia de envío.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10bf5c71a04f4f2feb6042b9988e7e01cd4c0bf3e900cfe39798000eb5df922a

Documento generado en 06/08/2021 03:57:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>